

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), por la que se anuncia la subasta, con trámite de admisión previa, para la explotación de los servicios de una zona de acampada en el monte denominado «Dehesa Boyal».

Se anuncia subasta, con trámite de admisión previa, para la explotación del camping «la Fresneda», ubicado dentro del monte público número 6, denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este municipio, por un plazo de diez años que termina el día 31 de diciembre del año 2004, el tipo de licitación será de 3.750.000 pesetas, al alza por año y se revisará en más o menos conforme se establece en la cláusula 1.3 del pliego particular técnico facultativo.

Las garantías para optar al acto licitatorio será de fianza en metálico de 150.000 pesetas (provisional).

Y definitiva, que el adjudicatario vendrá obligado a depositar dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva del 6 por 100 del importe del aprovechamiento por el precio del remate más de uno complementario de 2.000.000 de pesetas dado el tipo de contrato especial.

Las plicas se presentarán en dos sobres, uno subtitulado «Referencias» y otro «Oferta económica», termina su admisión a las quince horas del día 6 de abril de 1995, y la apertura del sobre de «Referencias», a las doce horas del siguiente día hábil de la presentación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de), como acreditado por enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 53, de fecha 3 de marzo de 1995, tomo parte en la misma, comprometiéndome a la ejecución del aprovechamiento de explotación de los servicios de la zona de acampada en el monte denominado «Dehesa Boyal», número 6, del catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y generales que acepta íntegramente por la cuantía de (en letra y número indicar) pesetas.

Haciendo constar que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad o de incapacidad establecidas en la vigente legislación sobre la Contratación con las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Las demás condiciones se encuentran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 53, de fecha 3 de marzo de 1995.

Soto del Real, 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, José Luis Sanz Vicente.—16.833.

Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia concurso del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su posterior depósito.

El Ayuntamiento de Tarragona convoca mediante este anuncio el siguiente concurso:

a) **Objeto:** Contratación, en régimen de concesión administrativa, del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su posterior depósito.

b) **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Contratación), en las horas de oficina de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en el «Diario Oficial de la Generalidad» y en el «Boletín Oficial del Estado», y el plazo finalizará a las catorce

horas del último día, salvo que sea sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

c) **Apertura de proposiciones:** En la Casa Consistorial, a las doce horas del décimo día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, que se celebrará en el día hábil siguiente.

d) **Plazo de duración del contrato:** Tres años.

e) **Fianza provisional:** 200.000 pesetas.

f) **Fianza definitiva:** 500.000 pesetas.

g) **Pliego de condiciones:** Se puede consultar en el Departamento de Contratación.

h) **Modelo de proposición:**

Don/doña (en nombre propio o en la representación que ostente), con domicilio en documento nacional de identidad número expedido en enterado/a del anuncio publicado en el «Boletín/Diario Oficial de» número de fecha y de las condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas que rigen este concurso para contratar, en régimen de concesión administrativa, el servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su posterior depósito, estando en posesión de la capacidad jurídica y de obrar, se compromete a la prestación de las obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones, y a tal efecto hace constar:

A) Ofrece los siguientes precios:

1. Por máquina y día: pesetas (sin IVA).
2. Por hora extraordinaria: pesetas/hora (sin IVA).
3. Por almacenaje por orden de la autoridad competente: pesetas/día (sin IVA).

b) Declara bajo su responsabilidad aceptar incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos de condiciones de este concurso y que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma de la persona licitadora.)

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcrito acto licitatorio es definitivo en vía administrativa y contra él se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales («Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona»), en el que se inserte, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 58.2 «in fine», de dicha Ley 30/1992.

Tarragona, 22 de febrero de 1995.—El Secretario general, Ponç Mascaró Forcada.—15.364.

Resolución del Consell Comarcal de la Selva por la que se anuncia concurso para la constitución de una sociedad mercantil, con capital social mixto, para la prestación del servicio de gestión tributaria y catastral en la comarca de la Selva.

El Consell Comarcal de la Selva aprobó provisionalmente el día 24 de enero, mediante acuerdo del Pleno, las siguientes propuestas:

a) Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso para la constitución de una sociedad mercantil con capital social mixto para la prestación del servicio de gestión tributaria y catastral en la comarca de la Selva.

b) Los Estatutos que tendrán que regir en la sociedad.

c) Pliego de condiciones técnicas, jurídicas-administrativas y económicas para la prestación del servicio de gestión tributaria y catastral de la comarca de la Selva.

Esta documentación y el expediente que la contiene estará a información pública de quince días para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que crean oportunas, entendiéndose que, si no se produjeran, este acuerdo sería definitivo.

Asimismo, el Pleno del Consell acordó la convocatoria del concurso correspondiente al pliego de condiciones a), estableciendo un plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para la presentación de proposiciones y ofertas, teniendo presente que este plazo quedaría suspendido en el caso que se presentaran reclamaciones contra los pliegos aprobados, en tanto éstos no se resolvieran por el Pleno del Consell.

El expediente y la documentación están a disposición de los interesados y pueden consultarse en el Consell Comarcal (secretaría-intervención), de lunes a viernes, de diez a catorce horas (P. Sant Salvador, 25-27, Santa Coloma de Farners).

Santa Coloma de Farners, 13 de marzo de 1995.—El Presidente, Josep Micaló Aliu.—16.831.

Resolución del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para adjudicación de la contratación del servicio de enseñanza de la natación en los cursos que organiza el Patronato.

Se anuncia concurso para adjudicación de la contratación del servicio de enseñanza de la natación en los cursos que organiza el Patronato Deportivo Municipal y de salvamento y socorrismo en las piscinas municipales.

CLAUSULAS GENERALES

Fianza provisional: 500.000 pesetas; fianza definitiva: 1.500.000 pesetas.

Plazo de duración del contrato: El contrato tendrá una duración de un año a partir de su entrada en vigor, con posibilidad de prórroga por igual periodo hasta un máximo de cinco años, por acuerdo de las partes antes de la finalización de cada año y previa petición, por escrito, del adjudicatario con una antelación mínima de tres meses.

Presentación de proposiciones: Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal (edificio «Casa Nava», calle Salamanca, número 1, segunda planta, Gijón), en mano o por correo, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del último día.

La apertura se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones o el primer día hábil de la semana siguiente, si fuese sábado, en el despacho de la Jefa del Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Gijón.

Documentación:

a) Documento acreditativo de la personalidad del interesado y si no actúa en nombre propio o se trata de sociedad o persona jurídica, apoderamiento para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurre, bastantado, a costa del contratista, por el señor Secretario del Ayuntamiento de Gijón, o persona en quien delegue, a cuyos efectos de bastantado deberá ser presentado el poder, por lo menos, veinticuatro horas antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En cualquier caso, se acompañará el documento nacional de identidad o copia del mismo autenticada.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en relación con los

artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si se trata de sociedad, la certificación prevista en la Ley 5/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de las personas al servicio de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Si se trata de sociedad, la escritura de constitución de la misma.

e) Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

f) Certificado de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

g) Todo el personal técnico que imparta los cursos de natación ha de tener como mínimo las titulaciones siguientes:

— Monitor de natación expedido por la Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Natación.

— Técnico en primeros auxilios expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

— Técnico en salvamento acuático expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

h) Todo el personal técnico que realice funciones de salvamento y socorrismo ha de tener como mínimo las titulaciones siguientes:

— Técnico en primeros auxilios expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

— Técnico en salvamento acuático expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo.

i) Dentro del personal técnico que imparta los cursos de natación deberán existir como mínimo dos personas con las titulaciones específicas siguientes:

— Monitor de natación de minusválidos físicos expedido por la Escuela Nacional de Entrenadores de Deportes de Minusválidos Físicos.

— Cursos de especialización de la Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Natación.

— La utilización del medio acuático en disminuidos psíquicos.

— Columna vertebral y medio acuático.

j) Relación de personal con indicación de:

— Titulación deportiva específica con que se cuenta para adscribir al servicio que se pretende contratar (justificación).

— Otros estudios y titulaciones deportivas y no deportivas.

— Vinculación con el deporte de la natación si lo hubiese.

k) Historial técnico deportivo sobre la enseñanza de la natación, el servicio de salvamento y socorrismo y documentación acreditativa, así como la programación técnica específica de la enseñanza a desarrollar en el curso «tipo e».

l) Por razones de calidad en el servicio, los monitores que desarrollan labores de enseñanza no podrán impartir cursos en períodos continuos de más de tres horas.

m) El contratante deberá estar en disposición de facilitar un mínimo de veinte profesionales que,

reuniendo los requisitos exigidos, estén en condiciones de atender la demanda del Patronato Deportivo Municipal.

Modelo de proposición

Don vecino de, con documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio o en el de, bien enterado de las condiciones que rigen la contratación acordada por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón, para:

Curso «tipo a»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo b»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo c»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo d1»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo d2»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo e»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo e-e»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo f»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo a-a»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo d-f1»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo d-f2»: Oferta la cantidad de pesetas.

Hora de salvamento y socorrismo oferta la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Gijón, 8 de marzo de 1995.—El Vicepresidente, Daniel Gutiérrez Granda.—15.497.

Corrección de errores de la Resolución del Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar por la que se anuncia concurso para contratar las obras correspondientes al proyecto de urbanización de Can Tarré.

En relación a la ejecución del proyecto de urbanización del sector de Can Tarré de este municipio, habiéndose apreciado un error material respecto a la clasificación de los contratistas en el pliego de condiciones y en los edictos publicados «Diario Oficial de la Generalitat» número 2.017, de 27 de febrero de 1995; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 28 de febrero de 1995, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 1995, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se subsana el error apreciado en el sentido que el apartado 7 del edicto, clasificación de contratistas, quedará redactado así:

Los contratistas deberán estar clasificados en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo G, subgrupo 4, categoría d; grupo I, subgrupo 1, categoría c; grupo K, subgrupo 6, categoría a.

En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones acabará transcurridos veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en la última publicación oficial.

Vilobí d'Onyar, 8 de marzo de 1995.—Ramón Rovira i Regàs, Alcalde-Presidente.—16.830.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso público con admisión previa para la adquisición de microscopios para prácticas de alumnos.

La Universidad de Granada ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa el suministro, entrega e instalación de 63 microscopios para prácticas de alumnos.

Presupuesto máximo de la licitación: 12.159.000 pesetas (IVA incluido).

Plazo de entrega: Un mes a partir de la adjudicación.

Fianza provisional: 243.180 pesetas.

Exposición del expediente: El pliego de cláusulas administrativas particulares y otros documentos podrán examinarse o retirarse en la Sección de Compras y Contratación de la Universidad de Granada, calle Santa Lucía, número 2 [teléfonos: (958) 24 30 49 y 24 43 32], durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Granada en el Hospital Real, cuesta del Hospicio, sin número, de nueve a catorce horas, y de lunes a viernes. En el día de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente de su publicación y terminará a los veinte días hábiles contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de coincidir en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Presentación de muestras: Será necesaria la presentación de una muestra del equipo solicitado, de conformidad con el punto 6.7 del pliego de cláusulas administrativas. La muestra se deberá entregar en la Sección de Compras y Contratación, calle Santa Lucía, número 2, durante el plazo de presentación de la documentación administrativa.

Documentos a presentar por los licitadores: Los señalados en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión previa: Se estará a lo previsto en la cláusula 7.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, en la sala de juntas del Edificio Administrativo de esta Universidad, calle Santa Lucía, número 2.

Abono de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios oficiales y en prensa que se originen.

Granada, 1 de marzo de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.—16.919.